

DIARIO OFICIAL.

AÑO VII.

BOGOTÁ, MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1871.

NUM. 2135.

CONTENIDO.

	Pág.
PODER EJECUTIVO DE LA UNION.	
Decreto en que se nombra Comandante en jefe de la Division i Jefe de Estado Mayor de la misma, interinamente.	33
SECRETARIA DE HACIENDA I FOMENTO.	
Relacion de los nombramientos hechos por el Poder Ejecutivo de la Union en el mes de diciembre de 1870, para empleados de diversas oficinas de la Hacienda nacional.	33
Camino al rio Meta.	33
SECRETARIA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Relacion de las operaciones de caja de la Tesorería jeneral de la Union.	33
PODER JUDICIAL.	
Corte Suprema federal.	34
OFICINA JENERAL DE CUENTAS.	
Auto.	34
NO OFICIAL.	
San Salvador.	34
Los asesinatos de Tientsin.	35
Los horrores de la guerra.	35

Poder Ejecutivo de la Union.

DECRETO

en que se nombra Comandante en jefe de la Division i Jefe de Estado Mayor de la misma, interinamente.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA DECRETA:

Art. único. Llámase al servicio activo i nómbrese Comandante en jefe de la Division al ciudadano Jeneral Ramon Acevedo, i Jefe de Estado Mayor de la misma, al Coronel Antonio María Valencia, por el término de la licencia concedida en esta fecha a los ciudadanos Jenerales Serjio Camargo i Daniel Delgado para separarse de tales destinos.

El segundo Jefe del batallon Artillería número 1.º se encargará del mando de este cuerpo, durante el mismo término.

Dado en Bogotá, a 7 de enero de 1871.

EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de Guerra i Marina,
M. AMADOR FIERRO.

Secretaría de Hacienda i Fomento.

RELACION

de los nombramientos hechos por el Poder Ejecutivo de la Union en el mes de diciembre de 1870, para empleados de diversas Oficinas de la Hacienda nacional.

EN EL ESTADO DE BOLÍVAR.

Remero del Resguardo de la Aduana de Sabanilla, al señor Andres Acosta, en lugar del señor Faustino Arneo.

EN EL ESTADO DE BOYACÁ.

Guarda de a pié del Resguardo de las salinas del Estado, al señor Serjio Corredor, por escusa del señor Pedro C. Vargas.

EN EL ESTADO DEL CAUCA.

Para la Aduana de Buenaventura.

Administrador Tesorero, al señor Rafael González, por remocion del señor Rafael Peña;

Contador-interventor, al señor Carlos J. Herrera, por promocion del señor Evaristo de la Cadena;

Guarda-almacen Fiel de balanza, al señor Vicente M. Camacho, por renuncia del señor Manuel de J. Palau; i

Guarda del Resguardo, al señor Juan Bautista López.

Para la Aduana de Tumaco.

Administrador Tesorero, por promocion del señor Rafael González, al señor Evaristo de la Cadena, i

Contador-interventor, interino, al señor Simon Rocha, por promocion del señor Carlos J. Herrera.

Para la Administracion principal de Hacienda nacional en Popayan.

Administrador principal, interino, por licencia concedida al señor Jorje Quijano, i bajo la responsabilidad de éste, al señor Teodoro Boeving, actual Contador de la Administracion.

EN EL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

Para la Secretaría de Hacienda i Fomento del Gobierno de la Union.

Oficial 2.º, interino, de la Seccion 3.ª, al señor Rafael Vergara, por licencia concedida al señor Sisto Escovar G; i

Oficial 3.º, interino, de la Seccion 4.ª, al señor Mateo de Vega, por licencia concedida al Sr. José Tomas Vega.

Para la Casa de Moneda de Bogotá.

Ensayador-verificador, interino, al señor Luis María Herrera, por licencia concedida al señor Dr. Liborio Cerda.

Para el Resguardo de las salinas de Cipaquirá, &c.

Guarda montado, al señor Sinforoso Ascencio, en lugar del señor Federico Gómez;

Guarda de a pié, en la plaza que ocupaba el espresado señor Ascencio, al señor Leon Bernal, i

Guarda de a pié, al señor Francisco A. Barrientos, en lugar del señor Feliciano Arce.

Vías de comunicacion.

Ingeniero ayudante en los trabajos del camino al rio Meta, al señor Francisco Duran, c

Ingenieros practicantes con destino a los mismos trabajos, a los señores Abelardo Ramos i Modesto Garces.

EN EL ESTADO DE PANAMÁ.

Guarda del Resguardo del puerto de Panamá, al señor Modesto Ranjel, por defuncion del señor Manuel Antonio Fuentes.

EN EL ESTADO DE SANTANDER.

Guarda de a pié del Resguardo de la Aduana de Cúcuta, al señor Trinidad Ranjel, por remocion de José de Jesus Yáñez.

Bogotá, 7 de enero de 1871.

El Secretario de Hacienda i Fomento,

SALVADOR CAMACHO ROLDAN.

CAMINO AL RIO META.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Junta administradora del camino de Oriente—Número 1.º—Cáqueza, 2 de enero de 1871.

Al señor Secretario de Hacienda de la Union.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que la Junta administradora del camino de Oriente se instaló ayer, nombrando para su Presidente al infrascrito i para Secretario al señor José David Sánchez, i que me ordenó dirijirme a usted, como lo hago por la presente nota, para manifestarle que en la reunion de la fecha indicada, dió aplicacion a los fondos del camino destinando \$ 300 para la apertura de la variante del Alto de la Cruz, en el camino de Chipaque a Cáqueza, i el resto de unos \$ 500 a la práctica de la del Boqueron de Chipaque al "Aserrio," pasando por "Juan Rei."

No será por demas manifestar al señor Secretario que la Junta ha destinado todos los recursos con que cuenta en el presente año, atendiendo a la invitacion contenida en el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo de la Union de 23 de noviembre próximo pasado, inserto en el "Diario Oficial"

número 2,099, i que tiene la seguridad de que los distritos de Chipaque, Cáqueza i Une ayudarán con cuantos recursos puedan a la ejecucion de esas obras.

Como el señor Secretario sabe, la ejecucion de un camino carretero entre el Boqueron de Chipaque i el Aserrio, por "Juan Rei," es fácil, a la vez que los \$ 500 con que la Junta cuenta son insuficientes para llenar este fin. En tales circunstancias, la Junta solicita del Gobierno nacional, por mi conducto, el auxilio necesario para darle cumplido término.

Por una parte la uniformidad del terreno, i por otra la abundancia de materiales sobre el camino mismo, i el decidido interes de los distritos apuntados en ayudar a su práctica, hacen creer que el costo del camino de ruedas entre los puntos dichos, no excederá de \$ 1,500, faltando por consiguiente 1,000 para su terminacion.

La constante atencion que el Gobierno nacional ha prestado a este camino, me hace esperar que ausiliará la empresa con los \$ 1,000 que faltan, con un Ingeniero que haga el trazado preliminar i definitivo de la vía, i si posible fuera, con las herramientas indispensables para abrirla. Así, no solamente se llenarian los deseos de la Junta, sino que el Gobierno se haria acreedor a las bendiciones de estos pueblos, ya por las ventajas que se derivan, como por lo popular de la obra.

Dentro de quince dias la faja de terreno necesaria estará cedida por los propietarios por medio de escrituras públicas, prometiéndose la Junta empezar los trabajos de esa fecha para adelante.

Concluyo suscribiéndome del señor Secretario atento servidor,

Tomas Hernández.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda i Fomento—Seccion 4.ª—Ramo de Fomento—N.º 5—Bogotá, 5 de enero de 1871.

Al señor Presidente de la Junta administradora del camino de Oriente—CÁQUEZA.

En contestacion al oficio de usted de 2 del presente, señalado con el número 1.º, paso a manifestar a usted lo siguiente:

El Poder Ejecutivo ha visto con satisfaccion el interes que anima a la Junta de Oriente por emprender la composicion del camino entre Bogotá i el Puente de Quetame; pero se permite hacer al programa contenido en este oficio las siguientes observaciones:

1.ª Que el camino del Aserrio al Boqueron de Chipaque, por el alto de Juan Rei, para que sea verdaderamente útil i duradero, requeriria en tres leguas un gasto que no bajará de seis mil pesos (\$ 6,000), suma mui superior a los recursos de que hoy se dispone.

2.ª Que trescientos pesos no bastarán para abrir la nueva vía que se proyecta por Carasa para evitar la subida al alto de la Cruz.

3.ª Que entre los Hornitos i Chipaque está el camino en mui mal estado i requiere composicion inmediata.

4.ª Que el puente de Quetame amenaza ruina i exige urjentemente una composicion que le permita durar año i medio, tiempo que tardará tal vez el que se ha pedido a los Estados Unidos en estar establecido.

En consecuencia, propone a la Junta que destine por ahora todos sus recursos a la apertura de la vía de Carasa i a las dos refacciones que van indicadas en los números 3.º i 4.º

La apertura del nuevo camino del Aserrio al Boqueron podrá acometerse cuando el Congreso vote la suma de treinta mil pesos (\$ 30,000) para todo el camino que se le ha pedido. Por hoy está casi agotado el crédito legislativo vijente, i no hai de dónde tomar el auxilio que se pide; pero sí conviene adquirir desde ahora la cesion de la faja del camino, como lo indica la Junta.

La composicion del puente de Quetame será ausiliada con un Ingeniero; pero mientras él va debe empezarse a hacer la adquisicion de las maderas necesarias para la obra.

Soi de usted atento servidor,

SALVADOR CAMACHO ROLDAN.

Secretaría del Tesoro i Crédito N.

RELACION

de las operaciones de caja de la Tesorería jeneral de la Union en el dia de la fecha.

CAJA.

DÉBITO.

Existencia anterior. \$ 68,881 35

Remesas.

De la Administracion de la Aduana de Santamarta, por derechos de importacion, en letras a cargo de los señores:

Onofre Vengoechea: consignó en oro sellado. 12,052 80

Julio Valenzuela: id. en id. 36 05

Luis M. Robles: id. en id id. 249 30

Koppel i Schloss: consignaron en id. id. 5,886 50

Koppel i Schrader: id. en id. 1,718 85

De la Administracion de la Aduana de Cúcuta, por derechos de importacion, en letras a cargo del señor Francisco Soto Villamizar, que cubrió en oro sellado. 1,541 35

Bienes nacionales.

Consignado en pago de un ejemplar de la carta jeográfica del Estado soberano del Tolima. .. 65

Suma. \$ 90,316 85

CRÉDITO.

Servicio de 1869 a 1870.

Departamento de la Deuda nacional.

Cap. 2.º Denda interior consolidada. Una pension correspondiente al mes de octubre de 1869. \$ 16 ..

Servicio de 1870 a 1871.

Departamento de Fomento.

Cap. único. Gastos varios. Valor de los gastos que ocasionará la expedicion nombrada para el Territorio de San Martin, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del decreto de 12 del presente, sobre exposicion de productos espontáneos de los bosques i territorios despoblados i frutos agrícolas esportables. ... 1,943 ..

Libranzas.

Valor de la que se ha pagado en esta fecha, jirada por la Administracion de la Aduana de Santamarta en 14 del corriente, a cargo de esta Tesorería i a favor de los señores Fergusson, Noquera i Compañía, por \$ 1,000 consignados en aquella oficina para gastos de administracion. .. 1,000 ..

Remesas.

A la Administracion aneja a la Direccion jeneral de Correos, para pagar los gastos de conduccion del correo del Atlántico de Honda a Santamarta. 2,899 80

Suma. \$ 5,522 80

RESÚMEN.

Débito..... 90,316 85
Crédito..... 5,858 80

Existencia..... \$ 84,458 05

La espresada existencia se encuentra así: En moneda para reacuar..... 1,065 70

En oro sellado i moneda de plata de talla mayor perteneciente al crédito exterior, en esta forma: Por las 37½ unidades de los derechos de importacion.... 17,869 15

Por las 7½ unidades de id. id. 14,022 15

Por el 15 por 100 del producto de la venta de sal..... 2,293 20

En id. i moneda de plata de talla menor, por las 30 unidades de los derechos de importacion aplicadas al pago de intereses de la deuda interior consolidada..... 42,767 35

En id. id. para gastos..... 6,435 40

Igual..... \$ 84,458 05

NOTA.—De la suma perteneciente al crédito exterior, por las 7½ unidades de los derechos de importacion, aplicadas al pago de la acreencia de los señores Robinson i Fleming i Barnett e hijos, se incorpora en los fondos comunes del Tesoro la de ocho mil pesos (\$ 8,000); cuya suma se remite, en letras sobre Nueva York, al Director del London and County Bank, para su entrega a dichos señores.

Bogotá, 29 de diciembre de 1870.

El Tesorero jeneral, *Flavio Pinzon*.

El Contador-interventor, *Pedro P. Calvo*.

Poder Judicial.

CORTE SUPREMA FEDERAL.

Corte Suprema federal.—Bogotá, trece de octubre de mil ochocientos setenta.

Vistos: De los documentos corrientes del folio 3 al 6 de estos autos, aparece que la suma de dos mil pesos (\$ 2,000) que ha demandado Patricio Silva del Tesoro de la Union, fué consignado en diversas partidas i por empréstito forzoso en la Administracion departamental de Hacienda de Ambalema, del veintinueve de agosto al veinte de diciembre de mil ochocientos sesenta i uno. Estos fondos entraron, pues, a formar parte de las rentas del Estado del Tolima, i si ellos se invirtieron en los gastos de la guerra de aquella época, dicho Estado es el acreedor de la Nacion por esa suma, que sin duda habrá figurado en la respectiva cuenta, i habrá sido reconocida a su favor, de conformidad con el decreto dictatorial de 25 de mayo de 1861, ratificado por el artículo 14 de la lei de 2 de mayo de 1865 sobre suministros, empréstitos i espropiaciones. No es, por tanto, de la Nacion de quien debe demandarse el pago de la referida cantidad.

Aunque el Procurador jeneral ha indicado como causa de nulidad en este juicio el no haberse dado traslado al Ajente del Ministerio público de los documentos corrientes del folio 3 al 6 del cuaderno de primera instancia, la Corte ha creído que no existe tal nulidad, porque esos documentos fueron presentados con el libelo de demanda i reproducidos como prueba, cuando rejia la lei 1.ª, parte 2.ª, tratado 2.º de la Recopilacion Granadina, cuyo artículo 213 solo exijia que se diera traslado de los que se presentasen despues de la demanda.

Por tal motivo, la Corte se ha ocupado de lo principal del juicio; i en fuerza de la consideracion espresada, revoca la sentencia de primera instancia, que ha venido en consulta, por la cual condenó el Juez del circuito de Ambalema a la Nacion a pagar la suma de dos mil pesos (\$ 2,000), importe de la demanda.

Notifíquese i archívese el expediente.

Jil Colunje—*Juan A. Uricoechea*.—*José María Villamizar G.*—*M. Murillo*.—*J. M. Pérez*.—El Secretario, *Rafael E. Santander*.

Es copia—Secretaría de la Corte Suprema federal.—Bogotá, veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta.

El Secretario, *Rafael E. Santander*.

Oficina jeneral de Cuentas.

AUTO.

Oficina jeneral de Cuentas—Seccion 5.ª supernumeraria—Bogotá, veinte de diciembre de 1870.

Vista la cuenta jeneral de la Tesorería jeneral de la Union, correspondiente al año económico de 1863 a 1864, a cargo de los señores Bernardo Espinosa, Juan de Dios

D. Granados i Froilan Largacha, se ha encontrado que las cuentas mensuales fueron examinadas debidamente por los señores Contadores Ramon Vargas i Carlos Gómez Valdez. De este exámen aparece:

I. Que en la cuenta del mes de setiembre de 1863, rendida por el señor doctor Froilan Largacha, se hicieron varias glosas, i que habiéndolas contestado el responsable, sus esplicaciones se declararon satisfactorias i la cuenta fué fenecida sin cargo alguno.

II. Que las cuentas de octubre, noviembre i diciembre del mismo año, presentadas por el mismo señor doctor Largacha, se fenecieron sin restriccion alguna.

III. Que con respecto a la cuenta de enero de 1864, trabajada por el señor doctor Bernardo Espinosa, se hicieron varios reparos que se contestaron por el responsable; pero como no se declaró satisfecho el Contador con la respuesta dada a algunos de ellos, se dejaron vijentes para que fuesen mejor esplicados por el señor ex-Tesorero.

Quedaron pendientes los marcados con los números 5.º, 6.º, 7.º. El primero consiste en no haberse espresado en la cuenta el orijen de una suma por \$ 320 pagada al señor doctor Agustin Núñez, acerca de la cual manifiesta el responsable que tal procedencia se halla espresada en el artículo 101 del diario; i como efectivamente aparece en este artículo que dicho pago se habia efectuado al doctor Núñez por cuenta de mayor cantidad que habia dado en empréstito al Gobierno, tal reparo queda desvanecido.

El marcado con el número 6.º se refiere a la cantidad de \$ 2,000 dada al señor José María Rójas Garrido, por sus sueldos como Ministro Plenipotenciario a Venezuela; cuyo reparo se dejó pendiente en la cuenta mensual, por provenir esta suma de gasto hecho por anticipacion: con tal motivo se analizó la cuenta de anticipaciones, i resulta que en el curso del año ascendió el débito de esta cuenta a la suma de \$ 408,834 11 centavos, i el crédito por legalizaciones hechas a la cantidad de \$ 30,337-07 centavos, quedando en saldo para la nueva cuenta la suma de \$ 103,497-04 centavos; i como los \$ 2,000 anticipados al señor doctor Rójas Garrido no figuran en las legalizaciones, debió pasar esta suma en saldo a la cuenta siguiente, donde se habrá hecho la respectiva observacion, una vez que esta cuenta jeneral (la de 1864 a 1865), se declaró fenecida definitivamente; i es posible que se legalizara dicho gasto, o que teniéndose presente la lei de 25 de abril de 1866 que dispone que las cuentas de gastos hechos por anticipacion hasta 31 de agosto de 1865, se salden por las del Tesoro, así se haya verificado.

El reparo número 7.º es relativo a una encomienda de \$ 736-05 centavos que recibió el señor Tesorero Espinosa en la Administracion jeneral de correos, por cuenta de mayor cantidad procedente de la Aduana de Cúcuta; i como acerca de él no esplicó el responsable, como le fué advertido en el auto correspondiente, qué suma era la remitida i si dictó las providencias conducentes para recuperar la que dejó de recibir, se espera que cumpla con esta preveccion.

IV. Que en la cuenta de febrero de 1864, formada por el mismo señor doctor Espinosa, resulta que tambien quedaron pendientes cuatro observaciones, por no haberse contestado satisfactoriamente; i son las numeradas con las cifras 3.ª, 7.ª, 14 i 18.

La 3.ª es referente a un alcance de 17 centavos. Segun consta en un recibo, esta suma fué consignada en la Tesorería jeneral el 10 de marzo de 1863, i por consiguiente el reparo queda satisfecho.

La 7.ª consiste en no haber esplicado el responsable por qué hizo el reconocimiento solamente de \$ 11,996-60 centavos, cuando las cartas de aviso anunciaban haberse ordenado la de \$ 12,780-40 centavos. Se espera que el responsable produzca su contestacion sobre falta de reconocimiento en la diferencia, que es la suma de \$ 793-80 centavos

La 14 tiene relacion con el pago de varias órdenes jiradas por sueldos a favor de los señores Márcos Campuzano, Juan Sarria, Froilan Gómez, Enrique Weir i Fernando Ponce, cuyo pago no abonó el señor Contador que examinó la cuenta mensual, por no haberse acompañado las órdenes de pago orijinales, i por aparecer en los recibos presentados que el valor de algunas de esas órdenes fué percibido por personas distintas de aquellas a favor de quienes

fueron jiradas; i sobre esto dice el responsable en su contestacion, que necesita saber los nombres de los que recibieron el valor de tales documentos, para contestar lo conveniente. Las cantidades que importaban las órdenes de pago de los señores Campuzano i Gómez, aparece que las recibieron los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i Compañía; la del señor Sarria fué entregada al señor Manuel J. Duéñas; i las de los señores Weir i Ponce las percibieron los mismos interesados, ascendiendo todas cinco a la suma de \$ 1,030. Debe el doctor Espinosa producir la respuesta que se le exijió en el auto de la cuenta mensual, acerca de la presentacion de las órdenes orijinales; pues en cuanto a la autorizacion de los que recibieron el valor de las tres primeras, ya figura ella en los autos i queda eximido de este reparo.

Debe tambien contestar la observacion 18, que hace referencia al pago de unas libranzas de los señores Lucrecio Salcedo, Faustino Ibáñez, Mariano Calvo, Carlos Michelsen i Cándido de la Torre, cuyas sumas se describieron en el artículo 138 del diario como libranzas, no siendo sino atestaciones espeditas por el señor Tesorero para acreditar que dichos señores habian verificado un pago correspondiente al ramo de bienes desamortizados.

V. En la cuenta de marzo aparece lo siguiente: que se le dedujo al doctor Espinosa un alcance de \$ 22; que esta suma fué consignada por él en la Tesorería jeneral el 7 de julio de 1864; i que quedó pendiente el reparo por la cuenta de anticipaciones, acerca del cual se resolveria lo conveniente al examinar la cuenta jeneral.

VI. En el mes de abril de 1864 aparece que funcionaron en la Tesorería todos los tres responsables, señores Espinosa, Granados i Largacha, i que se les hicieron varias observaciones.

Las que se relacionan con el doctor Espinosa, que son las 1.ª, 2.ª, 3.ª, 8.ª, 9.ª i 10.ª se declararon satisfechas con la contestacion que él dió i con la comprobacion de haber consignado en la Tesorería jeneral, el 7 de julio de 1868, la suma de \$ 14-92 que se le dedujo como alcance liquido en la observacion 8.ª

Con las que hacen referencia al señor Granados, que son las marcadas con los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, se absolviéron en su totalidad en vista de las esplicaciones que dió el responsable.

En cuanto a las observaciones 11 a 18 que debia responder el doctor Largacha, se declararon satisfactorias sus contestaciones a las marcadas con los números 11, 13, 14 i 15. La 12 consistia en dos puntos; 1.º falta de comprobacion de una remesa por \$ 1,100, pertenecientes a la empresa del camino de ruedas de Buenaventura; cuya falta se subsanó presentándose por el responsable un oficio del Administrador de la casa de moneda, fechado en 9 de agosto de 1864, en que se avisaba haberse hecho tal remesa; i 2.º falta de comprobante en la suma de \$ 158-75 que enteró el capitán Felipe Diaz Erazo por resto de \$ 500 procedentes de la conduccion de unas cargas de armamento; sobre lo cual tambien se absolvió al responsable por haber exhibido el documento respectivo.

Quedaban, pues, pendientes los reparos números 16, 17 i 18; i como no se le absolviere de ellos, el doctor Largacha interpuso recurso legal ante la sala de apelacion, la cual decretó absolucion por los cargos 16 i 17, i dispuso respecto del 18 que el responsable presentase el recibo del Jeneral José María Mendoza Llános por la suma de \$ 400, en lo cual consistia la objeccion. El recibo se presentó posteriormente; pero como de este documento aparece que el Jeneral Mendoza recibió la indicada suma, valor de su orden de pago número 112 por dos sueldos de ajustamientos militares, la mitad en dinero i el resto en un documento de crédito contra el Tesoro, se ha examinado la cuenta en los libros, i resulta en el artículo 186 del diario descrita la operacion abonándose la orden a caja como pagada íntegramente en dinero. Debe, pues, el responsable señor Largacha explicar el motivo para haber hecho la descripcion de este modo.

VII. En las cuentas de los meses de mayo, junio i julio del mismo año, consta que fueron fenecidas, dejando pendiente la cuenta de anticipaciones en la primera. Respecto a la de junio, se habia prevenido que el responsable, señor Largacha, presentase un recibo por la suma de \$ 168 que habia sido dada al señor doctor Felipe Zapata por

dietas como Representante al Congreso nacional; i apareciendo dicho documento en el expediente, se declara sin efecto este reparo.

VIII. En la cuenta de agosto, a cargo del citado señor Largacha, se observó por el señor Contador Gómez Valdez, que en el comprobante número 220 del artículo 267 del diario se encontraban varias órdenes de pago espeditas a favor de militares por sueldos que les correspondian por sus ajustamientos, i que ellas aparecian amortizadas en absoluto, no obstante haber recibido los interesados solo la mitad de su valor en dinero, como consta en los mismos documentos. El responsable contestó acompañando una certificacion para acreditar que los créditos reconocidos por ajustamientos militares, a virtud de las órdenes de pago números 345, 460, 531, 532 i 590, fueron pagados de por mitad, en dinero i en libranzas jiradas por la Tesorería contra las Aduanas; i agregó que en el diario de la Tesorería de la cuenta siguiente (1864 a 1865) se daría entrada a las partidas por las cuales se habian hecho los jiros. Pero como no acompañó la copia de esa descripcion de los artículos respectivos en las cuentas de los meses siguientes de setiembre i octubre, conforme lo ofrece; i como no solo resulta tal irregularidad en las cinco órdenes especificadas en la certificacion que acompañó el responsable, sino tambien en otros documentos de la misma clase, debe el doctor Largacha explicar el motivo de describir la operacion en esa forma. Aunque esta irregularidad en el modo de llevar la cuenta no apareja para él una responsabilidad mui grave, sí debe hacer la esplicacion que se le previene, para poderse fenecer la cuenta del año, si su contestacion se halla satisfactoria.

Estos son los datos que arrojan los juicios parciales de las doce cuentas mensuales. Con respecto a la jeneral, se halla un auto pronunciado el 21 de setiembre de 1868, en el cual se previene a los señores Espinosa i Largacha que justifiquen la práctica de algunas dilijencias con el objeto de hacer efectiva la recaudacion de \$ 1,006 que debian pagar los señores Luis María Cuervo, i Antonio Pulecio, i cuya suma aparece en la cuenta de "Letras a cobrar" como balance de entrada en la cuenta de 1868 a 1869. El responsable señor Largacha, a quien tocaba contestar esa observacion, ha manifestado que dicha cantidad procedia de empréstitos forzosos impuestos en el año de 1861, decretados en tiempo de guerra por los belijerantes; i que la recaudacion no se llevó a efecto en el tiempo que él desempeñó la Tesorería, por hallarse ya vijente la Constitucion de 1863, que no permite se ejecuten tales exacciones por ser contrarias al derecho de propiedad; i como el infrascrito encuentra exactitud i justicia en esa i otras razones que aduce el responsable, declara satisfactoria la contestacion.

Por lo demas, examinada toda la cuenta referida de 1863 a 1864, se han hallado arreglados los artículos del libro diario i fielmente trasladadas al mayor todas las sumas que contienen dichos artículos: i en la cuenta de anticipaciones, como se ha dicho ántes, se ha visto que da un saldo de \$ 103,497-04 que figura como balance de salida para que entre a la nueva cuenta, la cual ha sido fenecida i por consiguiente se habrá legalizado esta cantidad de gastos hechos por anticipacion.

Fijase a los responsables el término de treinta dias para que contesten las observaciones apuntadas, a cuyo efecto se les hará saber la presente providencia.

Ramon Mercado—*Andrés Lara*, Secretario.

No oficial.

SAN SALVADOR.

Por los telégramas que ponemos a continuacion, verán nuestros lectores que ya estamos en comunicacion instantánea con la villa de Opico i que pronto lo estaremos con Coatepeque i Santa Ana.

Lo que hoy colma con evidencia el justo elojio que hacemos al buen sentido del pueblo salvadoreño con respecto a los prodijios del siglo, es la conducta delicada que por todas partes guarda, mirando i respetando con el mayor aprecio el telégrafo eléctrico, cuyos alambres cruzan por considerables i solitarias distancias, sin que se haya visto el gobierno, como en otros países, en la necesidad de estar haciendo nuevos gastos para reponer a cada paso lo que las preocupaciones han destruido con descrédito i perjuicio del público.

Sí: era preciso no tener la menor idea de los peligros a que están espuestas esas obras esquisitamente combinadas, para no reconocer la moderación característica de los salvadoreños en las estensas i varias direcciones que van tomando los conductores de la electricidad.

No se ha necesitado hacer esfuerzos de parte de la autoridad para que los alambres estén conservados por la respetuosidad de todos los hijos del país; i por consiguiente sabrían hacer escarmentar cualquier descomedimiento que observaran en alguno que no estimase como ellos los bienes de la civilización.

Tributemos pues al buen sentido, a la inteligente moderación del pueblo salvadoreño, el justo homenaje de reconocerlo merecedor i digno de los obsequios del mundo culto.

(El Faro Salvadoreño.)

LOS ASESINATOS DE TIENSIN.

CON NIÑOS QUEMADOS Y VOS.

Se nos ha favorecido con la siguiente carta, datada en Chefoo a 30 de junio de 1870.

Mi amado:

El martes 21 de junio, una poblada china, con la obvia connivencia de los mandarines, i especialmente con la de Chung-How, gobernador de Tientsin, atacaron simultáneamente el consulado francés, la misión de la iglesia católica i el hospital de las hermanas de la caridad. A las dos de la tarde empezó el asalto. El cónsul, M. Tantanier, que se vió amenazado i con las ventanas rotas a pedradas, se puso su uniforme, salió del consulado, e insistió en que lo acompañase un mandarín inferior que estaba entre el populacho, al Yamen de Chung-How, donde pidió protección para el consulado i las personas que en él habitaban. Pidió también a Chung-How protejese a las hermanas de caridad i su hospital, porque supo que estaban en peligro. Chung-How le contestó que él no protegería a ninguna de las personas que le había nombrado. Tuvieron lugar algunas observaciones, i como el cónsul francés tenía en la mano un revólver que llevó para su defensa, Chung-How se asustó i dejó el aposento. El cónsul francés solicitó protección de otro mandarín, i éste le contestó que nada podía hacer en su favor. Tuvo lugar un altercado, i entónces uno de los soldados del Yamen dió un lanzazo en el muslo, i en ese estado con los pantalones blancos de hilo, teñidos en sangre, salió el cónsul a la puerta del Yamen, i con la bandera francesa en la mano, pidió lo dejasen pasar. Los soldados i la plebe se asustaron por un momento: pero fué solo por un momento. Se echaron sobre el desgraciado cónsul, lo traspasaron a lanzazos i sablazos, i despues de mutilar su cadáver lo arrojaron al río.

Se ha dicho que el cónsul hizo fuego a Chung-How, o a uno de los madarines, i que mató a un criado del Yamen; pero por fortuna para la causa de la verdad, estaba en un inmediato aposento al Yamen, un francés llamado Courtraix que habia ido a refugiarse allí i declara: que hasta lo último nadie hizo fuego i que vió la herida que le hizo al cónsul un soldado con una lanza. M. Courtraix presencié también la salida del cónsul enangrentado a la puerta del Yamen i fué también el primero que vió el brutal asesinato de M. Fontanier.

Entretanto, mientras que el cónsul francés llegaba al Yamen, el populacho echaba abajo las puertas del consulado i asesinaba a M. i madame Thomasin, al abate Chevrier i a otro sacerdote católico. M. Thomasin era un "attaché" de la legación francesa en Pekin i el día ántes habia llegado de Francia recién casado con una bellissima jóven. Se dice que en el terrible momento de su inmediata muerte, M. Thomasin mató a varios chinos por defender a su mujer. La plebe, conducida por soldados, puso fuego al consulado, a la iglesia de la misión católica i quemaron a todos los que no pudieron escapar.

Simultáneamente con el asalto al consulado francés, la plebe i soldadesca rodearon el hospital de las hermanas de caridad, francesas, pusieron fuego a una parte del edificio, entraron por las puertas i arrastrándolas, sacaron a las hermanas de caridad a la calle, donde las desnudaron i espusieron a las miradas públicas; les sacaron los ojos, les cortaron los pechos, les rasgaron el seno, les arrancaron el corazón i deliberadamente las cortaron en pedacitos, repartiendo parte de su carne a la turba furiosa. Ningun europeo presencié estos ultrajes a la humanidad, salvo las pobres víctimas que a la vista unas de otras, pasaron por la terrible prueba i perecieron sin esperanzas de socorro i sin otro

auxilio en esa hora estrema de miseria i de tormento, que su confianza en un Dios misericordioso, cuyos preceptos habian tratado de estender en un pueblo bárbaro a riesgo de sus vidas. Espectadores chinos de la sangrienta escena, refieren otros horrores perpetrados con esas inocentes señoras, que no pueden mencionarse.

A la superiora del hospital, estando todavía viva, la partieron en dos. Dios solo i las hermanas saben las agonías i tormentos que sufrieron: vieron en su último trance su modestia ultrajada, profanada su pureza, sus frágiles cuerpos despedazados, su sangre regada i sus vidas destruidas por salvajes que, con asesina rabia, les infligian esos i otros ultrajes; en fin, una hora corta de una escena de horror que aterroriza el pensamiento, bastó para extinguir esas nobles mártires de la caridad. Su trabajo de amor entre los pobres de Tientsin por seis años fué premiado con dolores i vergüenzas terrenas, por el mismo pueblo a quien habian socorrido, alimentado, vestido i atendido en la hora de las enfermedades i de la peste. Luego que la turba i los soldados sacieron su sed de sangre humana en las desgraciadas hermanas, pegaron fuego al hospital entero. Cerca de cien niños huérfanos que habian sido recibidos en el asilo unido al hospital, perecieron en las llamas. Los mutilados miembros de las hermanas, en unión de los de las chiquillas a quienes caritativamente criaban, fueron arrojados a las ruinas que ardian intensamente, quedando consumado el holocausto.

Un comerciante francés, M. Chalmaison, habiendo sabido el ataque que sufrían las hermanas de la caridad, intentó dirigirse al hospital a fin de socorrerlas; pero fué cojido en el camino i hecho pedazos. Su esposa, sabedora de la muerte dada a su marido, huyó a la casa de un chino cristiano, donde permaneció oculta, hasta que, caída la noche, no pudiendo resistir al deseo de ver el cuerpo de su marido, se disfrazó con un vestido del país, i tomó azarosa el camino de su casa. Despues de haber hecho varias pesquisas, procuró volverse a su primer lugar de refugio; pero fué descubierta por algunos soldados de las tropas regulares de Chung-How, quienes la mataron en la calle.

En la tarde de este mismo día, que jamás se borrará de mi memoria, el doctor Fraser de la marina británica, i residente en Tientsin, fué atacado por la multitud cuando regresaba de la ciudad, a donde habia ido a ver a un enfermo, i si salvó con su vida, fué gracias a su buen caballo, que lo sacó de entre la turba.

Como cincuenta naturales de Canton fueron asesinados, porque sus amistosas relaciones con europeos los hacían sospechosos, i al terminar el día se veían todavía muchos de esos bárbaros asesinos estar en acecho a los alrededores de los establecimientos extranjeros.

Logróse tomar a uno que confesó haber sido enviado a matar a algunos de los europeos del servicio de la aduana.

La fuerza que habia en Tientsin no bastaba para proteger la vida i propiedad de los ingleses, i por esto desde cuatro días ántes que el movimiento estallara, habia pedido el cónsul inglés a Chung-How, que tomase algunas medidas precautorias, aunque sin obtener nada, ni siquiera una respuesta a esta petición, que oficialmente se le hizo como a la primera autoridad de Tientsin. Sobre él, pues, gravita la responsabilidad de esta insurrección de asesinos, i debemos esperar que caiga sobre él el castigo a que se ha hecho acreedor por la matanza de tantos inocentes sin defensa. No ha llegado la época de hablar de los medios que pudo haber empleado Chung-How para contener el movimiento, ni de su deber de combatirlo cuando hubo estallado, i aunque hai quienes, para vergüenza suya, intentan disculparlo, es un hecho, sin embargo, que esta autoridad china del mas alto rango, del poder mas absoluto, tenía a sus órdenes un regimiento de tropas disciplinadas del imperio, armados de rifles Enfield, i que habia recibido oficialmente los mas ciertos avisos, ya del consulado francés, ya del inglés, en tiempo para prevenir i sofocar el movimiento contra los europeos, que tuvo despues lugar en la ciudad que ha gobernado como señor absoluto por mas de nueve años.

El estúpido, cobarde i falso potentado, negó oído a toda advertencia i cuanta medida protectora se le pedía; dejó asesinar al cónsul francés a la misma entrada del Yamen del gobierno, sin que hubiese salido una palabra de sus labios, sin que hubiese hecho un jesto siquiera para impedir el crimen; rehusó las tropas que se le pedían para proteger el "Hospital de las hermanas de la Merced" próximo al Yamen, i permaneció en la mayor inactividad i oculto en su habitación,

mientras se torturaba i asesinaba a mujeres inocentes a corta distancia de ella.

Si, como se dice, le faltó valor para obrar, i es el peligro que pudo traerle el cumplimiento de su deber, lo que se ofrece como disculpa de tanta negligencia, cuyos resultados han sido la violación de los mas sagrados sentimientos de humanidad, la muerte de mas de doce mujeres francesas i la de muchos otros a quienes les fué dada a la luz.

Con esta escena de horrores no termina todo, sin embargo; i aun me queda mucho que referir. M. N. Protopopoff, comerciante ruso, i su mujer, con quien hacia solo dos dias que se habia casado, fueron atacados por la misma furiosa multitud, que casi instantáneamente dió cruel muerte al primero con sus picas i espadas. Su esposa, que montaba un fogoso caballo, huyó, saliendo del camino que seguían los asesinos del medio día. ¿Cuándo i en qué punto, preguntamos, deja ya de ser responsable una autoridad? Toda la responsabilidad de los asesinatos de Tientsin pesa solo sobre los hombros de Chung-How, i con su vida debia pagar en algun modo, si quiera fuese para ejemplo i expiación de los crímenes cometidos en los términos de su gobierno. I téngase en cuenta que esta horrible tragedia tuvo lugar, no en una ciudad interior donde pudiera decirse que no tenían los europeos derecho de residir, ni en lugar en que careciesen las autoridades del poder suficiente para reprimir una revuelta popular; sino en uno de los puertos comprendidos en los tratados i en donde se firmó el último celebrado al terminar la guerra, asegurando espresamente a las mujeres i a los misioneros franceses el derecho mas perfecto para residir en él i practicar sus obras de caridad.

Esta horrorosa matanza de europeos a quienes se habia reconocido el ejercicio de una profesion legal en un solemne pacto internacional, tuvo lugar en un hospital público en donde daban las hermanas amparo i prolijos cuidados a marineros de todas las naciones del mundo que visitaban a Tientsin.

En esa misma casa de caridad i misericordia se habia recibido con honores el execrable Chung-How, invitado por esas hermanas a visitarla i a contemplar con sus propios ojos los esfuerzos de amor con que en ella se dedicaban a socorrer al pobre, a cuidar al enfermo i a amparar al huérfano de su país; i tan convencido quedó de la utilidad de las hermanas de caridad, que les envió provisiones de arroz i otros granos, mostrando así públicamente que reconocía en ellas una sociedad aparente i útil para atender a las necesidades de los pobres de Tientsin. Despues de esta i de otras manifestaciones de Chung-How que sancionaban la presencia i trabajos de esas santas mujeres, las abandonó al odio de oficiales subalternos i a la furia de su propia soldadesca, negándose a escudarse con su poder cuando las vió amenazadas en su existencia. Una palabra que hubiese él pronunciado oficialmente, contradiciendo las especies calumniosas que circulaban contra las hermanas, habria sido bastante para salvarlas; una carga de sus rifles habria dejado las calles libres de esa turba de salvajes, que amenazaban exterminar a todos los europeos; pero no quiso hacer ni una ni otra cosa, i llámese indolencia o cobardía la causa de su conducta, aparecerá siempre como un malvado cómplice de esa facción *anti-estrajera* que está sedienta de la sangre de los europeos.

(“El Independiente” de Santiago.)

LOS HORRORES DE LA GUERRA.

Muchos i grandes son los horrores de la guerra, sobre todo ahora que ya no se matan los hombres luchando cuerpo a cuerpo sino a distancia, por medio de aparatos, mas o ménos complicados, que envían balas, clavos, pedazos de hierro, plomo derretido i otros proyectiles aderezados convenientemente por la química; ahora cae al suelo un batallón entero sin haber visto al enemigo, que desde un bosque le ha hecho dos o tres descargas ametralladoras, i, andando el tiempo, es fácil que se supriman hasta esos instrumentos novísimos de guerra i se maten los hombres con la chispa eléctrica, como se suele matar a algunos toros en las *civilizadas* corridas de novillos.

Pero no voi a hablar a los lectores de esos horrores de la guerra moderna, que nunca pudieron imaginar las tribus salvajes que matan a los hombres i se los comen despues de darles una vuelta sobre una hoguera; de esos horrores nos hablan con la mayor tranquilidad los jenerales de los ejércitos prusianos i franceses, diciendo sencillamente: *El regimiento tal ha quedado destruido—Hemos hecho 10,000 muertos al enemigo—Nuestras pérdidas son considerables, &c. &c.*

Quiero hablarlos de otros horrores, de que no suele hacerse mención en los hiperbóli-

cos partes de los jenerales, i ménos en los de los soberanos. Son horrores en que estos personajes no reparan, i cuyo recuerdo solo se conserva en el alma triste herida de muerte de alguna infeliz mujer, de algun desvalido huérfano.

¿Cuántos en estos horrores no habrá en esa desastrosísima guerra que en cuatro semanas ha devorado ya, ha hecho desaparecer del mundo la mas distinguida juventud, los mas valientes i fuertes hijos del pueblo pertenecientes a los dos ejércitos beligerantes! En los caminos de la Alsacia i la Lorena, en las llanuras de la Champaña, no se podrá dar un paso sin hollar la tierra que cubre los cadáveres de tantos infelices sacrificados a la rivalidad de dos soberanos soberbios!...

Es la hora del crepúsculo. Un pobre jóven, casi un niño, ha salido de su aldea para buscar en un caserío próximo a su padre, i decirle que se venga a la aldea, porque parece que los soldados están cerca, i la madre quiere que toda la familia esté en su casa reunida, i haga frente al peligro, si lo hubiere. De pronto, oye el siniestro ruido de los pasos de un destacamento de tropas. El jóven instintivamente se arrima a un árbol, i espera que pasen los soldados.... Ya pasan, ya han pasado.... i sale de su escondite, pero al mismo tiempo se encuentra con un soldado que se quedó rezagado. El soldado le coje por el cuello i le arrastra consigo.... el jóven tiembla.... el soldado le amenaza en un idioma que no entiende el pobre campesino.... éste le dice quién es, a dónde iba, pero en un idioma que el soldado no entiende tampoco....

Minutos despues, está el campesino en presencia del jefe del destacamento, hombre cruel i que va ébrio de coraje, porque en el camino le han muerto el caballo, o ha perdido el revolver, i despues de hacer varias preguntas al jóven, que no las entiende, ni logra hacerse entender, manda fusilarle como espía.

Un soldado comunica esta sentencia al inocente, que no sabe de qué se trata; el destacamento se forma a un lado del camino; dos soldados cojen al campesino i le colocan de espaldas delante de la tropa; uno de ellos le hace arrodillarse.... el pobre jóven lleno de miedo vuelve la cabeza, i cae muerto atravesado por cuatro balas.

I un momento despues sigue el destacamento su camino.

El iba a buscar a su padre al caserío inmediato; su padre, al volver del caserío a la aldea, es el que le encuentra muerto, asesinado!

La ciudad ha sido invadida por el enemigo.

Los soldados se han alojado en la iglesia, allí donde ántes se oían las preces del Señor, se oyen ahora voces i juramentos, canciones guerreras u obscenas de la soldadesca, i relinchos de los caballos atados a las verjas de las capillas.

Los oficiales han sido alojados en las casas, i los vecinos están obligados a servirles i alimentarles.

Un anciano, un hombre fuerte, grave, sereno, en medio de aquella tribulación de la ciudad, ha recibido a un jóven oficial, de apuesto continente, i de exquisita cortesanía que lo primero que ha dicho al anciano, es que siente mucho molestarle i que la dura lei de la guerra le obliga, pero que no vea en él un extranjero enemigo sino un hermano o un militar pundonoroso. Vivirá en casa del anciano, porque así se lo mandan, pero él pagará lo que gaste i no le causará la menor incomodidad. El anciano le contesta que no tenga con él miramientos, que conoce la lei de la guerra, i se somete resignado a la suerte del vencido.

El jóven oficial está rendido, i aprovecha los momentos de descanso que se han concedido; acaso dentro de una hora volverá a montar a caballo. Duerme i duerme tranquilo, soñando que ya no hai guerra, que vuelve a su hogar donde le espera su madre, que va a casarse con su prometida, que es feliz sobre todo, porque ya no ve aquella horrible matanza de la guerra.

I mientras él sueña i es feliz, el anciano, sosteniendo con las manos su frente ardorosa, exclama:

¡Mis dos hijos!.... ¡mis queridos hijos que eran jóvenes, hermosos, valientes como ese oficial enemigo, que eran mi único amor, mi única esperanza, han muerto en el campo, acuchillados por los soldados que manda acaso ese oficial!.... ¡Oh! ¡venganza!.... ¡Perdonadme, Dios mio!.... pero me han muerto a mis hijos.... Me fusilarán luego... ¿qué me importa?.... Sin mis hijos, ¿qué hago yo en el mundo?...

I se acerca a la puerta de la habitación donde duerme el oficial enemigo.... i avan-

za.... i retrocede.... i vuelve a avanzar i retrocede.... tiembla, duda.... pero al fin qué horror! apodérase de él un vértigo de venganza, olvida sus sesenta años de hombre honrado, ciégase, i se precipita sobre el oficial que exhala un quejido, se incorpora i cae muerto sobre el lecho.

El desesperado padre le ha atravesado con un puñal el corazón.

Huye horrorizado, i por un milagro de la Providencia puede salir de la ciudad i huir i salvarse de caer en poder del enemigo. I aun luego vive algunos años con el horrible tormento de la pérdida de sus hijos i el mas horrible aun de la voz de su conciencia que le grita mientras viva—¡Asesino!

La ciudad está sitiada.

El enemigo lanza los proyectiles sobre los mejores edificios.

No se oye mas ruido que el de la explosion de las bombas i las granadas i el que hacen los escombros de las casas en ruina.

En una pobre habitacion está una madre, una madre feliz todavía en medio de aquella desolacion, porque tiene en sus brazos a su hijo, un ángel bello de la inocencia. El niño duerme, cuando no duerme nadie en la ciudad; él no sabe todavía lo que son capaces de hacer los hombres: no sabe lo que es el mal, no sabe lo que es el temor.

La casa es baja, i está situada en un sitio a donde no se dirijen los tiros del sitiador. Hace seis dias que dura el sitio, i en aquella calle no ha habido ninguna desgracia. Tiene confianza la pobre madre en que no es grande el peligro para ella.

El niño se ha despertado, i con una sonrisa ha pedido alimento a su madre.... Esta va a descubrir su pecho para dar vida con su sangre al hijo de sus entrañas, i le deja un momento sobre la bordada blanquísima colcha de la cuna; el niño estiendo las manecitas i se rie.... i de pronto suena mui cerca un estrépito horrible: la madre, asustada, ha cerrado un momento los ojos, como deslumbrada por un rayo de luz roja.... i se precipita a cojer a su hijo....

I aquella carita tan linda, aquella mirada tan pura, aquella sonrisa celestial no existe ya.

.... Un casco de granada ha caido sobre el niño, i ya no tiene ojos, ni boca, ni frente: el proyectil le ha destrozado la cabeza.

Dios tiene un ángel mas en su coro celestial.

¿I la pobre madre?... No puedo yo expresar la desesperacion de la madre: solamente las madres que lean este artículo podrán definirla.

Siempre ha sido un hombre honrado, siempre. Tiene ya setenta años, i desde que tenia siete no ha cesado de trabajar. Empezó siendo un humilde obrero; paso tras paso, a fuerza de trabajo i de inteligencia, llegó a formar un capitalito. Estudió, trabajó mas cada vez, inventó aparatos nuevos, perfeccionó máquinas para hacer mejor i mas jénero, i ahorrando siempre en el porvenir de sus hijos, logró hacer una fábrica, una fábrica suya, donde dió de comer a centenares de obreros, siendo la providencia de todos, amándolos como a hijos i dándoles el ejemplo de la honradez i la laboriosidad. Todo cuanto tenia lo empleaba en mejorar la fábrica, en hacerla mas importante cada vez.... Hace quince dias era un hombre rico; el porvenir de sus hijos estaba asegurado: ya no temia morir el hombre de bien, porque habia cumplido su mision en el mundo.

Pero vino la guerra: un dia trabóse el combate cerca de su fábrica: los soldados, sus compatriotas, parapetáronse en ella; pero eran pocos, i el enemigo tenia centuplicadas fuerzas; cayó primero la esbelta chimenea, ennegrecida por el honroso humo del vapor que movia las máquinas hace quince dias; cayeron luego las paredes, i ahora no hai allí mas que un monton de ruinas.

¡Ai! ¡mas que la ruina, le abate pensar que ya tiene setenta años! porque si fuera jóven volveria a empezar a trabajar, mas que la miseria propia, le espanta la triste situacion a que habrán de quedar reducidas tantas familias que vivian del trabajo que hallaban en la fábrica; i no puede contener la desesperacion al contemplar a sus dos bellísimas hijas pobres i próximas a ser huérfanas.

¡El pobre anciano aun puede ser mas desgraciado!

¡Cuando sepa que su hijo, el que podía trabajar i dar pan a su padre i a sus hermanas ha muerto en la guerra!

El combate habia sido a las inmediaciones del pueblo.

Desde el pueblo se oian los lamentos de los heridos que habian podido llegar hasta

las primeras tapias, i que allí habian caido, i pedian socorro con lastimero acento.

Todavía duraba el combate, i de los pobres heridos nadie se cuidaba.

Pero en el pueblo habia un médico, un hombre de bien, jeneroso i compasivo.

—Yo voi a ir a ver, decia a su mujer, si recojo algun herido, a darles algun consuelo, a evitar la muerte de alguno.

¡Ai! ¡Dios mio! esclamaba la atribulada esposa, te pueden matar.

—No temas.

I el pobre hombre fué i trajo en brazos un herido, i salió i trajo otro, i trajo otros luego, i volvió por el último.

El soldado tenia una pierna rota i no sabia el médico de qué modo cojerle para que sintiera ménos dolores el pobre militar....

De pronto, i envuelto en una nube de humo llega hasta cerca de las tapias del pueblo un escuadron enemigo, i el pobre médico cae con la cabeza dividida por un sablazo, i le pisotean los caballos i allí quedan juntos los cadáveres del soldado i de aquel héroe, de quien nada dirá la fama de la guerra.

Están recién casados. El es un honradísimo jóven, que adora a su mujer, i ella es tan bella como buena.

A la puerta de la casa de estos jóvenes esposos llegan soldados enemigos i piden, no piden, mandan que se les dé de beber. De mala gana les sirve el jóven, pero les sirve; ellos beben, i cuando han bebido empiezan a requebrar a la hermosa recién casada, i le dicen chistes soccos, i en viendo que ella les mira con desden, la ultrajan i le hacen vergonzosas proposiciones. El jóven no puede contenerse i advierte a los soldados que respeten su hogar. Riensele ellos; él se irrita mas, uno le da un empujon, i él amenaza: sacúdele otro una bofetada, i él ahoga al que le ultrajó.

De nada valen las súplicas de la hermosa; arrastran fuera a su marido, i se lo llevan prisionero. No es soldado i ha hecho resistencia al vencedor, la lei bárbara de la guerra está terminante, i sin dar crédito a la desesperada esposa, se refiere cuál fué la ocasion, cuál el motivo de la lejitima resistencia del marido, éste muere fusilado, i la desdichada viuda recorre luego loca el pueblo, pidiendo por caridad que la maten como a su marido.

Llega despues un jefe enemigo que da crédito a lo que todo el pueblo dice acerca del infame atropello de que fué víctima el honrado matrimonio: i castiga a los soldados calumniadores, pero ¿quién devolverá la felicidad a la desventurada viuda?.....

Todos estos i otros horrores, que ni imaginarse pueden, son el obligado acompañamiento de la invasion i de la guerra.

Nadie diga que la guerra es justa jamás. ¿Cómo ha de ser justa la guerra, si la guerra es la destruccion de millares de hombres buenos i útiles, la ocasion de que en los pueblos se despierten las mas depravadas pasiones, los mas salvajes instintos, la muerte de los inocentes i la ruina de todo lo grande, de todo lo bueno, de todo lo que da riqueza i bienestar a las naciones?....

Mucho le falta a la civilizada Europa para llegar a la verdadera civilizacion, cuando todavía dirimen sus diferencias las naciones enviando ejércitos a destruir ejércitos, i cuando las que tienen la fortuna de permanecer neutrales, tienen la desgracia de rennir en su seno todos los elementos de otra guerra, tan horrible, mas horrible si cabe, de la guerra civil.

¡Oh! ¡dichosa la jeneracion que, unida en el amor al prójimo i bendita de Dios, viva bajo el dulce imperio de la paz!....

Carlos Frontaura.

(El Heraldo de Lima).

AVISOS PARTICULARES.

JARABE

DEPURATIVO I FORTIFICANTE DEL DOCTOR F. ESCOBAR.

ESTE JARABE, aprobado por la Inspeccion de Estudios de la isla de Cuba i experimentado en los hospitales i en el público por varios médicos durante seis años, ha sido calificado como el mejor purgativo de la sangre, i fortificante de las personas debilitadas, sea por largas enfermedades o por abusos. Cura el reumatismo, asma (ahogo), toses rebeldes, bronquitis, ataques nerviosos, accidentes sifilíticos, úlceras, catarrros de la vejiga, afecciones del estómago e hígado, la anémia, la clorosis; aumenta el apetito o lo despierta en las personas que lo han perdido; i finalmente, mejora mucho la elefantiasis (lázaro).

Este jarabe reemplaza perfectamente al aceite de hígado de Bacalao, i a las preparaciones ferruginosas.

Cada poma lleva el método como debe usarse, i el régimen que debe observarse.

Signe fabricándose en casa de la familia del doctor F. Escobar, Carrera del Sur, calle 5.ª n.º 121.

ANUNCIOS DE PARIS.

A. DE GAMILLI.

2, CALLE DE CARDINAL FESCH, EN PARIS.
Unico i esclusivo agente del Diario Oficial para los avisos en este periódico.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Neuralgias,

CURACION INMEDIATA CON LA

INGA DE LA INDIA

De GRIMAULT y C.

FARMACÉUTICOS EN PARIS DE S. A. L. EL PRINCIPE NAPOLEÓN

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete diluido en una poca de agua hace desaparecer casi instantáneamente las mas violentas jaquecas.

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

PILDORAS

D'IODURO DE HIERRO

Y DE MANGANESO

De BURIN DU BUISSON

FARMACÉUTICO LAUREADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

El tratamiento de las afecciones clóricas, linfáticas ó escrofulosas es siempre lento, i estas enfermedades resisten frecuentemente a las preparaciones ferruginosas ordinarias. Las investigaciones de los profesores Hannon, de Bruselas, Gensou i Petrequin, de Lyon, y Berzelius i Trouseau, de Paris, han demostrado que la causa de esa tenacidad consiste en la ausencia completa del manganoso, elemento que debe siempre hallarse en la sangre en union del hierro. Las citadas pildoras vienen, pues, a llenar en la terapéutica un importante vacío, y esto es el motivo por el cual han merecido la aprobacion de la Academia de medicina i de las principales corporaciones medicales. Se emplean con éxito seguro contra los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre i la irregularidad de la menstruacion, y son preferibles a las pildoras de hierro simple, sobre todo, en las afecciones anémicas, escrofulosas, cancerosas ó de naturaleza sifilítica.

OPRESION, ASMA, RONQUERA, SUFOCACION

CURADAS CON LOS

CIGARROS INDIOS

DE

CANNABIS INDICA

DE GRIMAULT Y C.

FARMACÉUTICOS EN PARIS DE S. A. L. EL PRINCIPE NAPOLEÓN

Todos los remedios preconizados hasta hoy para combatir el asma no han sido mas que paliativos, mas ó menos calmantes, con base de belladona, de estramonio ó de opio. Recientes experimentos hechos en Alemania i repetidos en Francia y en Inglaterra han probado que el cáñamo indico de Bengala posee notables propiedades para combatir con éxito seguro, no solo esa terrible enfermedad, sino tambien la tos nerviosa, la insomnía, la tisis laringea, la ronquera, la estincion de voz y las neuralgias faciales. Apoyados en estos experimentos científicos, ofrecemos al público nuestros cigarrillos hechos con el extracto del cáñamo indico que nuestra casa importa directamente de Bombay.

Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris.

PASTILLAS

TOMAS DIGESTIVAS

Con Lactato de Sosa y Magnesia

De BURIN DU BUISSON

FARMACÉUTICO LAUREADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

Las Pastillas digestivas de Burin du Buisson, farmacéutico laureado por la Academia de medicina, constituyen el medicamento mas útil, nuevo i racional para combatir todas las afecciones de las vias digestivas. En efecto, ellas contienen el ácido láctico, uno de los elementos normales de la digestion, combinado con la magnesia calcinada, cuyos buenos efectos aprecian todos los facultativos, y con el bicarbonato de sosa, sal que forma la base de las célebres aguas de Vichy. Esta triple asociacion de productos, cuya eficacia es tan popular, esplica el éxito que dichas pastillas obtienen en gastritis, gastralgias, eructos gaseosos, inflamaciones del estómago y vómitos despues de las comidas.

Todos estos medicamentos se encuentran en casas de los Sres Medina hermanos, en Bogota; Ribon hermanos, en Mompos; Abel Torres, en Pasto; Joaquin Velez, en Cartagena; Gault y Cia, en Guayaquil; Herbruger y Cia, en Panama.



43, calle de Richelieu, PARIS.

JABON MIRANDA

CON BASE DE LIRIOS Y DE LECHUGAS

Tiene un perfume exquisito, produce abundante espuma y comunica a la piel la mayor suavidad. Se halla completamente privado de acidos y es por lo tanto inofensivo al cutis. Basta ensayarle una vez para convencerse de que reúne todas las cualidades apetecidas; dura mucho tiempo, su aroma es persistente y desafia toda comparacion.

BOLIVIANA RIGAUD

Deliciosa agua de tocador estraida del balsamo de Tolu y de las mas odoríferas plantas.

Reemplaza ventajosamente las aguas de Colonia y los Vinagres de olor mas estimados; suaviza y afirma la piel y le comunica nuevo vigor y frescura.

EXTRACTO DE YLANGYLANG

BOLIVIANA RIGAUD

para el pañuelo

Estos dos nuevos perfumes que hemos introducido en Europa, donde han obtenido la mas favorable acogida, estan preparados con la Esencia de las flores del *Unona odorantisima*. Su olor es de los mas suaves y exquisitos y deja en el pañuelo un perfume tan agradable como delicado. En una palabra, deja muy atras a los extractos de Violeta, Jockey-Club, etc. Siendo nuestra casa la unica importadora, debe recurrirse a ella para obtenerlos legitimos y de primera mano.

DENTORINA RIGAUD

ó Elixir dentrifico con base de árnica para todos los cuidados de la boca.

CREMA DENTIFRICA SOLIDIFICADA

Nueva y deliciosa preparacion que recomendamos eficazmente por su bondad y forma elegante: presta a los dientes una deslumbradora blancura, afirma las encías y no ofrece el inconveniente de los opiatas y polvos dentrificos los cuales contienen casi siempre acidos peligrosos que atacan el esmalte. Nuestra crema no deja ningun sedimento en el cepillo; tiene de un hermoso color de rosa, comunicando este mismo tinte a las encías.

ACEITE MIRANDA

Pomada Miranda

Estos dos productos, compuestos de sustancias tónicas y fortificantes, poseen un agradable perfume y merecen el nombre de verdadero tesoro de la cabellera.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento, del sol y del frio, y su delicado y suave perfume le hace preferible a los polvos de arroz y de almidon.

Deposito en Bogota: Almacen de Lazare Maria Pérez; Mompos: Ribon hermanos; Cartagena: Joaquin Velez; Pasto: Abel Torres; Guayaquil: Gault y Cia; Panama: Herbruger y Cia.

ESSENCIA

DEPURATIVA CONCENTRADA

DE IODURO DE POTASA

Del doctor DUCOUX, de Poitiers

Este poderoso purgativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los casos primitivos, sino que cura igualmente en todos los demas, para evitar los efectos mercuriales cuando estos se manifiestan.

Es tambien eficaz contra los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede substituir con ventaja a todos los de su clase.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARRROS crónicos de los bronquios, afecciones odoríferas de las vías de la boca, del Doctor DUCOUX. — Sabor delicioso, gusto agradable y efecto seguro. — Deposito en San S. de Bogota: D. ABRILIO MENDIZ. — Bogota: MEDARDO RIVAS Y OSORIO, Y CASTANEDA, Pasto, etc.